DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10616
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER8456

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE**
CAT	8	**MOVIL**	Contratada	**COMUNIDAD**
FECHA	Junio 5 de 2017	**HORA**	4:25 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 167 # 74 – 32	**ÁREA DIRECTA**		1.0 Ha				
SECTOR	Casablanca Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA**		1000				
UPZ	23 - Casa Blanca	**FAMILIAS**	244	**ADULTOS**	900	**NIÑOS**	100	
LOCALIDAD	1 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0177SNTO y otros	**OFICIO REMISORIO**		**CR-27705**				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según las indicaciones realizadas por el Señor Jimmy Muñoz quien fue la persona que acompaña la vista técnica realizada el día 5 de junio de 2017, las lesiones se encuentran en la plataforma de parqueaderos por lo que la verificación visual se realiza únicamente a dicho espacio.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Moderados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 167 # 74 – 32, se encuentra en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba (Ver figura 1). De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presente cobertura de amenaza por inundación.

4. LOCALIZACION



***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba.*

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 5 de junio de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al Conjunto Residencial Takali ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el inmueble se emplazan el conjunto residencial Takali conformado por edificaciones de ocho pisos más sótano complementado por plataformas intermedias para uso peatonal en el primer piso y parqueaderos en sótano (Ver figura 2). La estructura principal de las torres está compuesta por muros de carga de concreto reforzado y tanto la placa de entrepiso como la de contrapiso son del mismo material; mientras que las plataformas están conformadas por un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa superior con vigas descolgadas apoyadas en un muro de contención que se ubica en el lindero oriental del predio.

En el costado oriental, al exterior del conjunto residencial, se encuentra una zona verde de recreación donde se ubica una cancha de futbol con acabado en pavimento flexible e individuos arbóreos de altura cercana a los 20 metros a todo lo largo del costado oriental del conjunto residencial (Ver fotografía 3). La visita fue atendida por el Señor Jimmy Muñoz permitiendo el ingreso a zonas comunes y sótano de parqueaderos. Las características generales del Conjunto Residencial se pueden apreciar en las fotografías 1 y 2.



***Figura 2**. Localización de individuos arbóreos y configuración en planta de las edificaciones.*

Con base en la inspección visual realizada a la plataforma se pudo verificar que en la base del muro de contención del costado oriental se presentan asentamientos diferenciales que varían entre 5 a 40 centímetros aproximadamente (Ver fotografía 4), y los apoyos de las viguetas en el muro de contención han experimentado un giro debido a las deformaciones de la plataforma, se observan grietas con sentido diagonal y horizontal (Ver fotografía 5 y 6).

El pavimento flexible de la cancha ubicada el costado oriental del predio donde se ubica el conjunto residencial está deteriorado, se observan grietas irregulares, desgaste en la superficie y asentamientos cuya inclinación está dirigida a los individuos arbóreos del costado oriental (Ver fotografía 7).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo por variaciones en su contenido de humedad, sumado a procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona verde del costado oriental del conjunto residencial, situaciones que con base en la inspección visual no se pueden precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 167 # 74 - 32.*



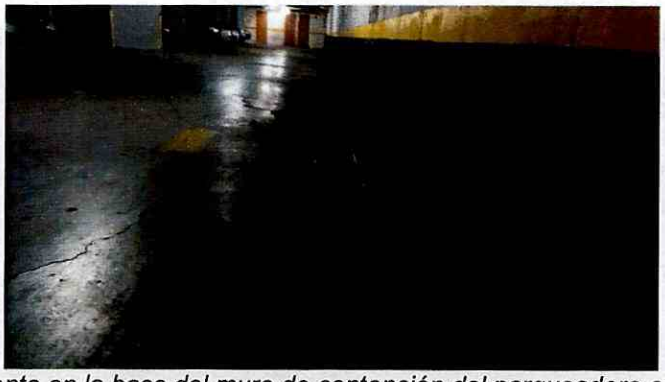
Fotografía 2. *Vista general interna de las torres que conforman el Conjunto Residencial*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



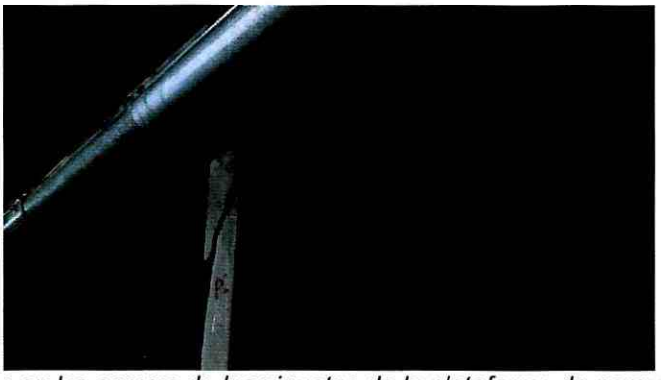
Fotografía 3. *Presencia de individuos arbóreos en el costado oriental del Conjunto Residencial*



Fotografía 4. *Hundimiento en la base del muro de contención del parqueadero costado oriental cercano a la zona verde con individuos arbóreos*



Fotografía 5. *Grietas en los apoyos de las viguetas en el parqueadero del costado oriental cercano a la zona verde con individuos arbóreos.*



Fotografía 6. *Grietas en los apoyos de las viguetas de la plataforma de parqueaderos del costado oriental*



Fotografía 7. *Grietas en la superficie de la placa de la cancha que se encuentra en el costado oriental del predio de la Calle 167 # 74 – 32.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños evidenciados en las plataformas de parqueaderos, muro de contención de parqueadero y de la cancha múltiple ubicada en el costado oriental del conjunto residencial Takali ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a las plataformas de los parqueaderos del conjunto residencial Takali ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la plataforma de parqueaderos del conjunto residencial Takali ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados. Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) y teniendo en cuenta las lesiones encontradas se podría comprometer la funcionalidad parcial y/o general de las plataformas de parqueaderos.

- Si bien no se inspeccionó el interior de las torres que conforman el conjunto residencial Takali, ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, no se evidencian daños al interior que indiquen afectaciones en las mismas.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Dado que las plataformas de parqueaderos del conjunto residencial Takali ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, cuentan con un estudio vulnerabilidad, reforzamiento estructural y estudio de estabilidad geotécnica, se recomienda al responsable y/o responsables iniciar las labores de reparación y reforzamiento de la edificación lo más pronto posible, llevando la estructura a los niveles de seguridad requeridos, y de esta manera garantizar que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de del conjunto residencial Takali ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, y funcionalidad del muro de contención del costado oriental y la estructura de la plataforma, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en los costados oriental del conjunto residencial Takali ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los

procesos de afectación de las edificaciones emplazadas en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichas lesiones y los individuos arbóreos.

- A la Alcaldía Local de Suba y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura correspondiente a la cancha de futbol que se encuentra dentro del parque emplazado en el costado oriental del conjunto residencial Takali ubicado en la Calle 167 # 74 – 32, en el Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento.

12. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático